

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

 CVI

CURSA CON ALCANCE DECRETO
SUPREMO N°412 DE 2009, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 31.AGO 2009.047690

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica decreto supremo N°3561 de 1995, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Juan Ulises González Vargas, RUN. N°4.744.076-9, ex empleado de la Corporación del Cobre, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con el artículo 27 bis y 28 del reglamento de los exonerados políticos el grado de asimilación que corresponde asignar al interesado es el 5 de la Escala Única de Sueldos y no 10 como se considera en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 3561
 DE 1995 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTABILIDAD GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

23 JUN. 2009

DECRETO SUPREMO N° 412

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 27 AGO. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 047090

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° del Decreto Supremo N° : 3561 de fecha 30-10-1995, por el siguiente:

Concédase al Señor: GONZALEZ VARGAS JUAN ULISES, RUT: 04744076-9, exonerado de CODELCO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 134.780 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	140.549
	01 de Octubre de 1999	\$	148.549
	01 de Diciembre de 1999	\$	152.352
	01 de Diciembre de 2000	\$	159.482
	01 de Diciembre de 2001	\$	164.378
	01 de Diciembre de 2002	\$	169.244
	01 de Diciembre de 2003	\$	170.852
	01 de Diciembre de 2004	\$	175.089
	01 de Diciembre de 2005	\$	181.427
	01 de Diciembre de 2006	\$	185.273
	01 de Diciembre de 2007	\$	199.057
	01 de Diciembre de 2008	\$	216.753

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADI. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCION
Cas Quito N°

Depart. Jurídico
Dep. T.R. Y Regist.
Depart. Contabil.
Sub. Dep. C. Control
Sub. Dep. E. Cuanta
Sub. Dep. CR Y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. T.
Sub. Dep. Municip.

REPRESENTACION

Del por 2.....
Impugnación.....
Anot. Por.....
Impugnación.....
Deber. Dio.....